

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5696 *VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSULNOR PATRIMONIO INMOBILIARIO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se comunica que las respectivas Juntas Generales de Accionistas (i) de la sociedad Vitruvio Real Estate Socimi, S.A., domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello nº 50 5º exterior, y (ii) de la sociedad Consulnor Patrimonio Inmobiliario, S.A. domiciliada en Bilbao, calle Gran Vía 38, 2º, acordaron aprobar, con fecha 1 de junio de 2017, la fusión por absorción de la sociedad Consulnor Patrimonio Inmobiliario, S.A. por parte de Vitruvio Real Estate Socimi, S.A.

Como consecuencia de la fusión, se producirá la disolución sin liquidación de Consulnor Patrimonio Inmobiliario, S.A. y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a Vitruvio Real Estate Socimi, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Consulnor Patrimonio Inmobiliario, S.A., todo ello en los términos que se expresan en el proyecto común de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las mencionadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales [y en la página web corporativa de Vitruvio Real Estate Socimi, S.A. (www.vitruviosocimi.com)].

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión por absorción, asiste a los acreedores de Vitruvio Real Estate Socimi, S.A. y de Consulnor Patrimonio Inmobiliario, S.A. en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 1 de junio de 2017.- D. Joaquín López-Chicheri Morales, Presidente del Consejo de Administración de Vitruvio Real Estate Socimi, S.A. y D. Jorge Bergareche Busquet, Presidente del Consejo de Administración de Consulnor Patrimonio Inmobiliario, S.A.

ID: A170044457-1